



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 72 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	--------------

**RESOLUCION NÚMERO DE 2017**

1 - - 00 6 1 3  
Por la cual se efectúa un encargo.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el empleo **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CÓDIGO 314, GRADO 05** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander se encuentra vacante temporal toda vez que la titular se encuentra encargada.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.
- 3.- Que **MERCEDES VILLAMIZAR GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.312.731 de Matanza (Sder), ostenta los derechos de carrera administrativa en el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 06**, de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, y reúne los requisitos para desempeñar el empleo **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CÓDIGO 314, GRADO 05** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.

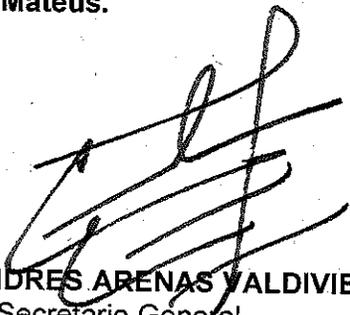
Que, en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **MERCEDES VILLAMIZAR GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.312.731 en el empleo **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CÓDIGO 314, GRADO 05** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, mientras dure el encargo de **Gladys Jaimes Mateus**.

Comuníquese y cúmplase,  
Expedida en Bucaramanga a,

23 ENE 2017

  
**CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**  
Secretario General

Revisó: Benjamín Gutiérrez Sanabria – Director Administrativo Talento Humano 

Proyectó: Inés Andrea Aguilar – Profesional Universitario 

Luz Marina Rodríguez Corzo-Profesional universitario (e)

  
María Nécy Jaimes Delgado-Profesional Universitario (e)